ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROBAC S.A..----------

CUANTÍA:INDETERMINADA

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil doce, ante mí **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente VIGÉSIMO NOVENO** de este Cantón, comparece, el señor **JORGE DANIEL JALIL PERNA,** casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa en calidad de **Gerente General** de la compañía **PROBAC S.A.**, conforme lo acredita con la documentación que se agrega como habilitante. El compareciente es colombiano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, de quien doy fe de conocerlo en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, en este acto.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROBAC S.A.,** a la que procede como queda manifestado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente:

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía PROBAC S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **Señor Notario :** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la reforma del estatuto social y el cambio de domicilio de la compañía **PROBAC S.A.,** que se otorga al tenor de la siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA : COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Jorge Daniel Jalil Perna en su calidad Gerente General y representante legal de la compañía **PROBAC S.A. ,** conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, quién actúa debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de noviembre del dos mil doce, que se justifica con el acta de la sesión pertinente cuya copia también se acompaña como documento habilitante. El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía que representa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **PROBAC S.A.,** se constituyó con domicilio principal en la ciudad

de Machala, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, el dieciocho de julio del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el veintisiete de agosto del año dos mil tres. **b)** Posteriormente la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada el cuatro de junio del dos mil siete ante el Notario Segundo del cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de agosto del dos mil siete. **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de noviembre del dos mil doce resolvió por unanimidad, reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía PROBAC S.A., y cambiar el domicilio principal de la misma al cantón Samborondón, Provincia del Guayas. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO.**-Con los antecedentes expuestos el otorgante, señor Jorge Daniel Jalil Perna, en su calidad Gerente General y representante legal de la compañía **PROBAC S.A.,** y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, reunida con fecha quince de noviembre del dos mil doce, declara que se cambia el domicilio principal de la compañía, de la ciudad de Guayaquil al cantón

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

Samborondón, Provincia del Guayas. El virtud de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROBAC S.A.,** se declara reformado el artículo tercero del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: ***"ARTÍCULO TERCERO:*** *El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas".* **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Jorge Daniel Jalil Perna, por los derechos que representa de la compañía PROBAC S.A. en su calidad de Gerente General, declara bajo juraménto que su representada no es contratista pública y no mantiene obligaciones pendientes de pago, en mora, ni es deudora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, ni de entidad pública alguna, por ningún concepto.Agregue Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. **Firmado)** Abogado Fernando Carrillo Arteaga. Registro Profesional número ocho mil novecientos treinta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.-** El otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROBAC S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-

En Samborondón, a las diez de la mañana del día quince de noviembre del dos mil doce, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en Urbanización Bosques de Castilla, los accionistas de la compañía PROBAC S.A., señores: Jorge Daniel Jalil Perna, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.; y Mónica Rosa Arcentales Guzmán, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América la acción, con el objeto de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas, y por lo tanto representado la totalidad del capital suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer el único punto del orden del día, sobre cuyo contenido están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1.- Reformar el estatuto social de la compañía PROBAC S.A. en su artículo tercero, y cambiar el domicilio principal de la misma al cantón Samborondón, Provincia del Guayas.

Preside la sesión la señora Mónica Rosa Arcentales Guzmán, y actúa de Secretario ad-hoc el señor Jorge Daniel Jalil Perna, quienes fueron designados por unanimidad para el efecto.

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la de la Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

La Presidenta, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROBAC S.A. entra a conocer el único punto del orden del día.

ÚNICO PUNTO: 1.-Reformar el estatuto social de la compañía PROBAC S.A. en su artículo tercero, y cambiar el domicilio principal de la misma al cantón Samborondón, Provincia del Guayas. Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que para un mejor desenvolvimiento logístico en la marcha de la compañía y dado el gran crecimiento urbanístico de la zona, se hace necesario cambiar el domicilio de la misma al cantón Samborondón, Provincia del Guayas.

La Junta luego de algunas deliberaciones, resolvió por unanimidad reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía PROBAC S.A., y cambiar el domicilio principal de la compañía al cantón Samborondón, Provincia del Guayas. Con la reforma acordada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el texto del artículo tercero del estatuto social de la compañía PROBAC S.A. dirá: ***"ARTÍCULO TERCERO:*** *El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón,*

República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas".

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve además autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue la escritura de cambio de domicilio y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la misma.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución número 00.1.1.3.001, expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, y

2.- Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la misma.

No habiendo otro punto que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, a las diez y treinta minutos, firmando para constancia la Presidenta y suscrito Secretario que certifica.- f) Mónica Rosa Arcentales Guzmán-accionista.-f) Jorge Daniel Jalil Perna- accionista.-f) Mónica Rosa Arcentales Guzmán-Presidenta de la Junta.-f) Jorge Daniel Jalil Perna-Secretario ad-hoc de la Junta.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORGINAL QUE RESPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

Jorge Daniel Jalil Perna
Secretario ad-hoc de la Junta

PROBAC S.A.

Dirección: Cdla, Vernaza Norte Mz. 15 Solar # 2
Teléfono: 2-397891
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil: 26 de agosto de 2010

Señor
JORGE DANIEL JALIL PERNA
Ciudad:

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía anónima denominada **PROBAC S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en su cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo estatutario de 3 años

En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá de manera individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyo mediante Escritura Pública celebrada el 18 de julio del 2003 ante el Notario Sexto del Cantón Machala Ab. Luis Zambrano Larrea, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.M.DIC.0192 del 22 de agosto del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 27 de agosto del 2003. Posteriormente la compañía cambio su domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública celebrada el 04 de junio del 2007 ante el Notario Segundo del Cantón Durán Ab. José Morante Valencia, aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución No. 07.M.DIC.0159, del 18 de julio del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de agosto del 2007.

Sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido elegido y proceda Usted a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil respectivo, deseándole los mejores éxitos en su gestión.

Atentamente,

William Ricardo Silva Figueroa
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **"PROBAC S.A."** dejo constancia que mi nacionalidad es Colombiana, con cédula de identidad # 091101794-5, y declaro que me he posesionado en esta ciudad de Guayaquil, en esta fecha 26 de agosto de 2010.

Jorge Daniel Jalil Perna
GERENTE GENERAL
C.C. # 091101794-5

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.669
FECHA DE REPERTORIO: 30/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha siete de Septiembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **PROBAC S.A.,** a favor de **JORGE DANIEL JALIL PERNA,** a foja **94.979,** Registro Mercantil número **17.081.**

ORDEN: 42669

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL -
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

IDENTIDAD EXT. [illegible]

JORGE DANIEL JALIL PERNA
CARTAGENA COLOMBIA
[illegible] DICIEMBRE [illegible]
[illegible] 1737 16692 [illegible]
GUAYAQUIL 1967 [illegible]

COLOMBIANA V 3333 V 2222
CASADO CON: MONICA ARCENTALES [illegible]
SECUNDARIA LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY
[illegible] [illegible] JALIL
ANGELA MARIA PERNA DE JALIL
GUAYAQUIL, 26 DICIEMBRE [illegible]
26 DICIEMBRE [illegible]

1321239

Notario XXXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR

318037

JALIL PERNA
[illegible] DANIEL
NACIONALIDAD: COLOMBIA
PASAPORTE: [illegible] C.I.: 0911017945
VISA: 10-VI REG. Nº: 11-1737-16692
ACTIVIDAD : LUCRATIVAS PERMITIDAS POR

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE: [illegible]
LUGAR Y FECHA: [illegible] 29-[illegible]
[illegible]

RESPONSABLE
[illegible] EDWIN [illegible]

el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. La cuantía de la escritura de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía PROBAC S.A. es indeterminada.- Quedan agregados al registro formando parte integrante de este instrumento cédula de ciudadanía, acta de junta general, nombramiento y los demás preinsertos en la presente escritura. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a las otorgantes, quienes la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.–**

JORGE DANIEL JALIL PERNA

GERENTE GENERAL DE PROBAC S.A.

RUC. 0992319372001

C.C. 0911017945

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON
Ab. Renato C. Esteves

Ab, Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ***PRIMER TESTIMONIO,*** *de la Escritura Pública que sello y firmo en la Ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.*

Ab, Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013– 92

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Febrero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 939 a 941 con el número de inscripción 80 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PROBAC S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. SC-IJ-DJC-G-12-0007669] de fecha [Seis de Diciembre de Dos Mil Doce].

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Ing. JOHANNA HOLGUÍN LEÓN

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya

Registrador de la Propiedad .

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.783
FECHA DE REPERTORIO:08/feb/2013
HORA DE REPERTORIO:15:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJC.G.12.0007669,** dictada el **6 de diciembre del 2012,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Victor Anchúndia Places** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondon** y la Reforma del estatuto de la compañía **PROBAC S.A.,** de fojas **21.890 a 21.904,** Registro Mercantil número **3.483.** **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 6783

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de Febrero de 2013

REVISADO POR

Nº 0494738

2013-07-01-006-D001898

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D001898

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 2 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 01 de Marzo de 2013.-

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la COMPAÑÍA APROBADA de fecha 18 de Julio 2003, del Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto,celebrada ante la Notaria Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 19 de Noviembre del 2012.-

DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

DRA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
Machala-El Oro-Ecuador
NOTARIA SEXTA (E)

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 897

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	51
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0911017945	JALIL PERNA JORGE DANIEL	Guayaquil	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	19/11/2012
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC-IJ-DJC-G-12-7669
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INSTITUCIÓN:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROBAC S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE HE TOMADO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDON A FOJA Nº 3893 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2003, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA. INSCRIPCIÓN CON MULTA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

Nº .006514

Registro Mercantil de Machala

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

En conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.973, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la copia precedente es igual al documento que se me exhibió hoy.

08 MAR 2013

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Nº 006515

DOY FE: *Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de* ***CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROBAC S.A.,*** *celebrada ante mí a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil doce, que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, he tomado nota de la Resolución numero* ***SC-IJ-DJC-G-doce- cero cero cero siete seis seis nueve,*** *dictado el seis de diciembre del dos mil doce por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, cuatro de enero del dos mil trece.*

RENATO C. ESTEVES SAÑUDO, AB.
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

... Numero 2386 ...
... Registro Oficial No ...
... la copia precedente ...
... igual al documento ...
Guayaquil

11 MAR 2013

... Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días miércoles doce, jueves trece y viernes catorce de diciembre de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.622, 46.623 y 46.624) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PROBAC S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el abogado Francisco Noboa López, Especialista Jurídico 5 del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 02 de enero de 2013.

Ab. Miguel Martínez Dassios
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/KLC

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de ..... fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

11 MAR 2013

DR. Humberto Moya Flores
Notaría XXVIII de Guayaquil